



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأمم المتحدة
للإغذية والزراعة

COMITÉ DE AGRICULTURA

28.º período de sesiones

18-22 de julio de 2022

Plan de acción para la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031)

Resumen

En su 166.º período de sesiones (26-30 de abril de 2021), el Consejo de la FAO solicitó la elaboración de una nueva Estrategia de la FAO sobre el cambio climático, en respuesta a la recomendación formulada por la Oficina de Evaluación de la FAO en su reciente *Evaluación del apoyo de la FAO a la acción por el clima (ODS 13) y la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2017)*¹.

La FAO elaboró su Estrategia sobre el cambio climático para 2022-2031 mediante un proceso participativo que incluye consultas internas y externas con expertos de la FAO de la Sede y las oficinas descentralizadas, la Administración superior de la FAO, los Miembros y los órganos rectores de la FAO y asociados clave. El Comité del Programa, en su 133.º período de sesiones (16-20 de mayo de 2022), consideró el proyecto final de la Estrategia sobre el cambio climático y el Consejo, en su 170.º período de sesiones (13-17 de junio de 2022)², la aprobó.

El presente documento es el punto de partida para la elaboración de un Plan de acción que respaldará la puesta en práctica y aplicación de la Estrategia sobre el cambio climático. El Plan de acción será un documento vivo que se elaborará y actualizará periódicamente tras la aprobación de la Estrategia. En la medida de lo posible, debería reflejar las necesidades, prioridades e iniciativas sectoriales y regionales para la acción climática en los sistemas agroalimentarios.

En el presente documento se exponen los logros descritos en la Estrategia y se sugiere un proyecto de realizaciones basadas en las esferas de acción definidas en la sección IV de la Estrategia “Tres pilares para intensificar la acción”. Asimismo, se presentan los vínculos entre las realizaciones propuestas y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las esferas programáticas prioritarias (EPP) de la FAO y las funciones básicas de la FAO. El Plan de acción se complementará con un marco de resultados con indicadores, metas, resultados, responsabilidades y plazos.

¹ <https://www.fao.org/3/cb3738en/cb3738en.pdf>.

² <https://www.fao.org/3/nj485es/nj485es.pdf>.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Consejo a proporcionar la orientación que considere oportuna.

Las preguntas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Eduardo Mansur
Director
Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente
Tel.: +39 06 570 55978

I. Logros y proyecto de realizaciones de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031

1. El Plan de acción orientará la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031³⁴. Para posibilitar el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos y las repercusiones de la aplicación de la Estrategia, el Plan de acción comprenderá logros, productos, indicadores, metas, plazos y responsabilidades. El seguimiento y la presentación de informes también requieren el establecimiento de indicadores y metas específicos para la acción por el clima de la FAO que estén debidamente desglosados a fin de captar los efectos y repercusiones de las intervenciones en diferentes segmentos de la población, en particular en hombres, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y grupos marginados.

2. Como primer paso hacia la elaboración ulterior del Plan de acción, en el presente documento se exponen los logros descritos en la Estrategia y se sugiere un proyecto de realizaciones basadas en las esferas de acción definidas en la sección IV de la Estrategia “Tres pilares para intensificar la acción”. La lógica y la estructura propuestas para la acción por el clima de la FAO en los planos mundial, regional, nacional y local se ilustran en el Cuadro 1. En este cuadro, las realizaciones agrupadas en los logros constituyen las esferas básicas de las actividades de la FAO relativas al cambio climático. Estas realizaciones se logran mediante actividades en todos los niveles de intervención: mundial, regional, nacional y local. Los indicadores de los progresos se armonizarán con el enfoque para el seguimiento y la presentación de informes aplicado en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031. En las últimas columnas del Plan de acción propuesto se indican las metas de los ODS, las EPP y las funciones básicas de la FAO respaldadas por las realizaciones. En el anexo se proporciona una visión general de estos. La duración propuesta para el Plan de acción es de cuatro años (2022-25).

³ Véase también el documento COAG/2022/INF/8/Rev.1.

⁴ <https://www.fao.org/3/nj485es/nj485es.pdf>.

Cuadro 1: Logros y proyecto de realizaciones del Plan de acción para la aplicación de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático

Pilar I: Planos mundial y regional. Fortalecimiento de las políticas y la gobernanza mundiales y regionales sobre el clima				
Logro 1.1 <i>Las consideraciones de la seguridad alimentaria, la nutrición, los sistemas agroalimentarios, los recursos naturales y los medios de vida se abordan plenamente en los programas internacionales sobre el clima, el medio ambiente, el riesgo de desastres, la asistencia humanitaria y el desarrollo como parte de la solución al cambio climático, y la financiación para el clima destinada a los sistemas agroalimentarios brinda apoyo al respecto.</i>				
	Realizaciones	Metas de los ODS	EPP	Función básica
Apoyar la integración de los sistemas agroalimentarios en la acción por el clima	1.1.1 Los sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes, con bajas emisiones y sostenibles se reconocen como parte de la solución al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y parte de un programa de sostenibilidad más amplio.	2.4	MMA 1; MP 1; MP 4	2, 3
	1.1.2a Se formulan, aplican y supervisan las iniciativas y compromisos pertinentes, en particular los presentados en la 26. ^a Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en los preparativos de las futuras COP en la CMNUCC.	13.1; 13.a	MMA 1; VM 6	2, 3, 5
	1.1.2b Se presta apoyo a los Miembros y asociados de la FAO en sus preparativos para los próximos períodos de sesiones de las COP en la CMNUCC.	13.3; 13.b	MMA 1	2, 3, 5
	1.1.3 Las consideraciones relativas a los sistemas agroalimentarios, incluidos los cultivos, la ganadería, los bosques, la pesca, la acuicultura y las cadenas de valor conexas, los ecosistemas y los medios de vida se integran en las líneas de trabajo principales en el marco de la CMNUCC.	15.1; 15.2; 15.3; 15.4; 15.5	MMA 1; MMA 3; MP 1	2, 3
	1.1.4 El nexo entre la energía, los alimentos, el agua y los bosques se reconoce a nivel regional y mundial como un enfoque para mejorar el acceso a energías sostenibles y la eficiencia energética y potenciar los sistemas de gestión del agua sostenible en todos los sistemas agroalimentarios.	6.4, 6.5, 6.6 7.3	MP 1	2, 3
	1.1.5 El uso sostenible de los recursos vivos marinos se integra mejor con otros usos de los océanos.	14.2	MP 2	3
	1.1.6 En el programa de financiación para el clima y el medio ambiente se reconoce y apoya la contribución de los sistemas agroalimentarios sostenibles a la acción por el clima.	13.a	VM 6	3, 4
Promover la innovación y la colaboración	1.1.7 La función de las innovaciones en los sistemas agroalimentarios como solución al cambio climático se reconoce y amplía en los planos mundial y regional.	12.a	MMA 2	2, 3
	1.1.8 Las partes interesadas en los sistemas agroalimentarios y otros sectores afectados por el cambio climático interactúan e intercambian enseñanzas adquiridas en los distintos sistemas agroalimentarios, y los programas en materia de clima, biodiversidad, medio ambiente y desarrollo humanitario actúan de modo recíproco.	12.2, 12.4, 12.5	MMA 1; MMA 2	2

	Logro 1.2 <i>La comunidad mundial, los países y los asociados acceden y utilizan datos, ciencias, pruebas, herramientas, protocolos, directrices y normas relativas al cambio climático y los sistemas agroalimentarios que la FAO y sus asociados recopilan y elaboran, en particular para la realización de seguimientos y la presentación de informes, análisis de la vulnerabilidad y el riesgo climáticos, modelos de evaluación y buenas prácticas y políticas sobre la resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.</i>			
	Realizaciones	Metas de los ODS	EPP	Función básica
Posibilitar y potenciar el uso de los datos, la información, la digitalización y la ciencia	1.2.1 Se ponen a disposición datos científicos y de otro tipo, información, conocimientos, buenas prácticas, innovaciones, instrumentos y tecnologías para la acción por el clima en todos los sistemas agroalimentarios.	12.8, 13.1	MP 1; MMA 1; MMA 3; MMA 4; MN 1; VM 4	1, 7
	1.2.2 Se actualiza constantemente la base de conocimientos sobre las repercusiones del cambio climático en los sistemas agroalimentarios, y se determinan las posibles compensaciones entre los objetivos climáticos y otros objetivos en materia de desarrollo sostenible.	13.1	MMA 1; MMA 3; MMA 4; VM 4	1, 6
	1.2.3.a Se dispone de información, datos científicos y empíricos en relación con el almacenamiento de carbono en tierras agrícolas y forestales, vegetación, pastos, pastizales, turberas y humedales, paisajes marinos, entornos oceánicos y otros entornos acuáticos.	14.3, 15.2, 15.3	MP 1; MMA 1; MMA 3	1, 2, 7
	1.2.3.b Se realizan progresos en el diseño de mecanismos de los mercados de carbono para sistemas agroalimentarios responsable de la gestión forestal inclusivos y accesibles.	13.1	MMA 1	1, 2, 7
	1.2.4 Se incorpora la consideración de los riesgos climáticos en los sistemas y programación institucionales de la FAO mediante la determinación de los riesgos climáticos como norma independiente en el sistema mejorado de salvaguardias ambientales y sociales de la Organización y su integración en el ciclo de proyectos de la FAO.	13.1	MMA 1	7
	Pilar II: Plano nacional. Desarrollo de las capacidades de los países en cuanto a la acción por el clima			
	Logro 2.1 <i>Los Miembros de la FAO aplican sus compromisos climáticos, realizan un seguimiento de estos e informan al respecto, como se contempla en sus estrategias sobre los sistemas agroalimentarios o estrategias sobre el cambio climático, los vinculan a otros compromisos y al seguimiento del desarrollo sostenible, en particular mediante la presentación de informes periódicos a la CMNUCC en el marco de transparencia reforzado y otros marcos internacionales de presentación de informes.</i>			
	Realizaciones	Metas de los ODS	EPP	Función básica

Mejorar su asistencia	2.1.1 Los países han mejorado las capacidades en las negociaciones sobre el cambio climático en el marco general de la CMNUCC, en particular para el diseño, la aplicación y la actualización de compromisos nacionales relativos a la transformación de los sistemas agroalimentarios y la reversión de la pérdida de biodiversidad, en particular en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), los planes nacionales de adaptación (PNA), las estrategias de REDD+ y las estrategias de desarrollo a largo plazo en materia de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.	12.2, 13.1, 13.3, 15.5	MMA 1; MMA 2; MP 1	2, 3
	2.1.2 Se fortalecen las actividades de investigación, los servicios de extensión, las instituciones de capacitación y los sistemas de innovación de los países a fin de responder mejor a los desafíos del cambio climático, lo que incluye determinar, desarrollar y difundir soluciones específicas de cada país y adaptadas localmente, así como la preparación para afrontar desastres climáticos y recuperarse de ellos.	12.a, 13.1, 13.3	MP 1; MMA 1; MMA 2; MMA 4	4
	2.1.3 Los países han ampliado la acción preventiva, los sistemas de alerta temprana, el análisis y la planificación que contribuyen al fomento de la resiliencia.	13.1, 13.3	MMA 1; MMA 3; MMA 4	4
	2.1.4 Los países generan, recopilan, supervisan, analizan y utilizan datos e información y promueven la digitalización necesaria para la acción por el clima.	13.1, 13.3	MMA 1	1, 4
	2.1.5 Los países pueden establecer puntos de referencia, realizar seguimientos y presentar informes sobre los progresos realizados en sus compromisos climáticos, en particular a través del seguimiento y evaluación y de sistemas de medición, notificación y verificación, así como parámetros de CO2 y otros gases de efecto invernadero, en el marco de transparencia reforzado y otros marcos internacionales de presentación de informes.	13.1; 13.3	MMA 1	1, 4
Potenciar las asociaciones y el acceso a la financiación para el clima	2.1.6 Los países acceden a recursos financieros destinados a llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación a escala mediante la inversión nacional e internacional y la financiación de fuentes privadas, públicas y nuevas.	13.a	VM 6	4, 5
	2.1.7 Los países priorizan y asignan financiación nacional a la acción por el clima.	13.a	VM 6	4
	2.1.8 Los países determinan y establecen asociaciones estratégicas de los sectores público y privado con organizaciones mundiales, regionales, nacionales y locales para acelerar la acción por el clima.	17.17	MMA 1	5
Fomentar la adopción de buenas prácticas y soluciones innovadoras	2.1.9 Los países determinan y amplían buenas prácticas existentes y soluciones innovadoras en apoyo de la resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.	2.4, 12.8, 13.1	MP 1; MP 4; MMA 1; MN 1; MN 4	4, 6
	2.1.10 Los países crean sinergias y abordan las compensaciones entre las medidas a corto y más largo plazo en materia de resiliencia y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y los resultados, así como la acción por el clima y otros ODS.	2.4, 13.1	MP 1; MP 4; MMA 1; MMA 3; MMA 4; MN 4	4, 6

Integrar la igualdad y la inclusividad con miras a garantizar que nadie se quede atrás	2.1.11.a La toma de decisiones y la adopción de medidas relativas al clima a nivel nacional integran oportunidades de subsistencia, la inclusividad, la integración y participación eficaz de las mujeres, los jóvenes y los titulares legítimos de derechos de tenencia, incluidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los grupos marginados y minoritarios.	16.7	VM 2; VM 4	5
	2.1.11.b Los países adoptan políticas, normativas y medidas inclusivas y transformadoras de las relaciones de género en relación con el clima.	5.c	VM 1	5
	2.1.12 Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDL) y otros países en situación de riesgo especial elaboran y adoptan medidas específicas de resiliencia y adaptación.	13.b, 14.7	MP 2, MMA 1	6
Logro 2.2 <i>Los Miembros de la FAO incorporan la resiliencia y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en sus políticas y legislación, planes, programas, prácticas e inversiones nacionales e internacionales en los sistemas agroalimentarios, en particular mediante marcos de programación por países de la FAO y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.</i>				
	Realizaciones	Metas de los ODS	EPP	Función básica
Proporcionar apoyo en materia de políticas y jurídico	2.2.1 Los países incorporan las consideraciones del cambio climático en las políticas nacionales y subnacionales, los marcos jurídicos e institucionales, las estrategias y los planes de desarrollo y financiación y la elaboración de presupuestos en los sistemas agroalimentarios, los sistemas nacionales de protección social y otros sectores clave.	13.2	MMA 1	3, 4
	2.2.2 Los países incorporan las consideraciones acerca de los sistemas agroalimentarios en sus estrategias y planes nacionales, incluidos los PNA, las CDN, las estrategias de desarrollo a largo plazo en materia de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, los planes de reducción del riesgo de desastres y los planes de respuesta humanitaria.	13.2	MMA 1, VM 4	3, 4
	2.2.3 Los países integran consideraciones coincidentes sobre el clima y la biodiversidad en los planes nacionales pertinentes, incluidas las CDN, los PNA, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.	15.5	MP 1	3, 4
	2.2.4 Los países llevan a cabo reformas en materia de políticas y jurídicas que apoyan y posibilitan la resiliencia al cambio climático, la adaptación a este y la mitigación de sus efectos.	13.2	MMA 1, VM 4	3, 4
Pilar III: Plano local. Ampliación de la acción por el clima sobre el terreno				
Logro 3.1 <i>Los actores fortalecen la resiliencia y la capacidad de adaptación mediante la gestión de los riesgos climáticos y la adaptación al clima, especialmente en las zonas más vulnerables al cambio climático, reduciendo los riesgos y mejorando la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios, los ecosistemas y los medios de vida conexos.</i>				
	Realizaciones	Metas de los ODS	EPP	Función básica

Prestar apoyo a los actores locales	3.1.1 Los actores locales, incluidos los agricultores, pescadores y acuicultores, responsables de la gestión forestal, personas dependientes de los bosques, administradores de tierras, grupos y comunidades locales y otros agentes, tienen acceso a conocimientos y soluciones innovadoras y adoptan medidas relacionadas con el clima en sus sistemas agroalimentarios.	2.4, 13.3, 14.2, 15.2, 15.3	MP 1; MP 2; MMA 1; MMA 3	6
	3.1.2 Los agricultores y los actores locales determinan asociados pertinentes y colaboran con ellos, en particular a través de la cooperación Sur-Sur y triangular, y se organizan en grupos, asociaciones y cooperativas con objeto de estar en mejores condiciones de adoptar medidas en cuanto al clima.	13.1, 17.6	MP 1, MMA 1	5
	3.1.3 Se promueven seguros y sistemas de protección social para los actores locales a fin de reforzar la resiliencia de los pequeños agricultores vulnerables frente a los riesgos climáticos.	1.3, 13.1	MN 1; MN 2; MMA 1	4
Promover buenas prácticas e innovaciones (en favor del desarrollo resiliente al clima)	3.1.4 Los actores locales utilizan información más precisa sobre los efectos del clima pronosticados y adoptan medidas de gestión de los riesgos climáticos con bajo costo, inclusivas y de fácil acceso.	2.4, 13.3	MP 1; MP 4; MMA 1	6
	3.1.5 Los actores locales adoptan buenas prácticas de adaptación, la innovación, enfoques con beneficios colaterales conexos adaptados a las condiciones locales, los paisajes terrestres y marinos, así como las necesidades de diferentes grupos, en particular mujeres, hombres y jóvenes.	2.4, 13.3	MP 1; MP 4; MMA 1; VM 4	6
Logro 3.2 <i>Los actores contribuyen a las vías de desarrollo con bajas emisiones mediante sistemas agroalimentarios más resilientes y adaptados con beneficios colaterales de mitigación.</i>				
	Realizaciones	Metas de los ODS	EPP	Función básica
Promover buenas prácticas e innovaciones (en favor del desarrollo con bajas emisiones)	3.2.1 Se dispone de soluciones viables con bajas emisiones viables para los sistemas agroalimentarios, que son adoptadas por los actores locales.	2.4	MP 1; MP 4; MMA 1	6
	3.2.2 Los actores locales tienen acceso a conocimientos sobre buenas prácticas relativas a modelos de negocio sostenibles e inclusivos.	2.4	MP 1; MP 4; MMA 1	6
	3.2.3 Los agricultores, pescadores y acuicultores, responsables de la gestión forestal, personas dependientes de los bosques, administradores de tierras, grupos y comunidades locales, incluidos los de los pueblos indígenas, se benefician de la financiación para el clima y otros sistemas de pagos por servicios ambientales.	2.a, 13.a	MMA 1; VM 5; VM 6	6

Anexo

Lista de los ODS, las EPP y las funciones básicas de la FAO incluidas en el Cuadro 1:**Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen vínculos directos con las realizaciones propuestas**

- **2.4** De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
- **2.a** Aumentar, en particular mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, concretamente en los países menos adelantados.
- **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- **6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- **6.5** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- **6.6** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- **7.3** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- **12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- **12.4** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- **12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- **12.8** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- **12.a** Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- **13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- **13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- **13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- **13.a** Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100 000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

- **13.b** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
- **14.2** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, en particular fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
- **14.3** Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, concretamente mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
- **14.7** De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
- **15.1** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- **15.2** De aquí a 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- **15.3** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
- **15.4** De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
- **15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
- **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- **17.6** Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.
- **17.7** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

Esferas programáticas prioritarias de la FAO que tienen vínculos directos con el cambio climático

- MP 1: Innovación para la producción agrícola sostenible
- MP 2: Transformación azul
- MP 4: Acceso equitativo de los pequeños productores a los recursos
- MN 1: Dietas saludables para todos
- MN 2: Nutrición para las personas más vulnerables
- MN 4: Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
- MMA 1: Sistemas agroalimentarios que mitigan los efectos del cambio climático y adaptados a él (vinculado con toas las realizaciones)

- MMA 2: Bioeconomía para la alimentación y la agricultura sostenibles
- MMA 3: Biodiversidad y servicios ecosistémicos para la alimentación y la agricultura
- MMA 4: Logro de sistemas alimentarios urbanos sostenibles
- VM 1: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del medio rural
- VM 2: Transformación rural inclusiva
- VM 4: Sistemas agroalimentarios resilientes
- VM 5: Iniciativa Mano de la mano
- VM 6: Ampliación de las inversiones

Funciones básicas de la FAO

1. *Reunir, analizar, controlar y mejorar el acceso a datos e información*, en ámbitos relacionados con el mandato de la FAO, trabajando junto con los países y otros asociados en el desarrollo a fin de determinar los factores que motivan a los consumidores, las deficiencias en las políticas y las inversiones, promover plataformas comunes y utilizar nuevas herramientas tecnológicas.
2. *Facilitar y apoyar a los países y otros asociados en la elaboración y aplicación de instrumentos normativos y de establecimiento de normas* en pro de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, como acuerdos internacionales, códigos de conducta, normas técnicas y las tecnologías pertinentes, instrumentos digitales, buenas prácticas y otros.
3. *Facilitar, promover y respaldar el diálogo sobre políticas relativas a los sistemas agroalimentarios en los planos mundial, regional y nacional*, incluido el reconocimiento y análisis explícito de las compensaciones de factores.
4. *Brindar apoyo a las instituciones en todos los niveles, en particular a través del desarrollo de la capacidad, para preparar, aplicar, supervisar y evaluar políticas y programas basados en datos comprobados y estimular las inversiones*.
5. *Facilitar alianzas y coaliciones* con vistas a lograr sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles que aborden las desigualdades y no dejen a nadie atrás, por ejemplo, con los gobiernos, los asociados en el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
6. *Asesorar y prestar asistencia para actividades destinadas a recopilar y difundir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas y mejorar su asimilación* en los ámbitos del mandato de la FAO.
7. *Realizar actividades de promoción y comunicación a escala nacional, regional y mundial*, incluso para los consumidores, aprovechando los conocimientos y datos de la Organización, su posición de organismo especializado de las Naciones Unidas y su función de confianza como intermediaria neutral.